



DECRETO N°

REF: ADJUDICA LICITACION PUBLICA
PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°2572 del 06 de diciembre de 2024, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna de Villa Alegre don ARTURO PALMA VILCHES.
3. Decreto Alcaldicio N°2652 del 31 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.
4. Decreto Alcaldicio N°007 del 31 de diciembre de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas de la Municipalidad de Villa Alegre.
5. Decreto Alcaldicio N° 36 del 14 de enero de 2025, mediante el cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" y el decreto alcaldicio N°88 del 17 de enero de 2025, donde se establece que la delegación comienza a regir a partir del 20 de enero de 2025.
6. Decreto Alcaldicio N°699 del 22 de abril de 2025, mediante el cual se autoriza a licitar la contratación del "PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL".
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió el formulario de solicitud de adquisiciones N°25320 del 03 de abril de 2025 de la Directora de DIDECO, donde se requiere la contratación del "PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL".
2. Que, cuenta con un presupuesto disponible de \$25.200.000 (Veinticinco millones doscientos mil pesos) IVA Incluido que se cargará al ítem presupuestario 215-22-08-999-000-000 "OTROS" según consta en obligación N°908 entregada por el Jefe de Finanzas.
3. Que, artículo 29 del reglamento señala *"Consulta del Catálogo del Convenio Marco. Las Entidades deberán consultar el Catálogo de Convenio Marco previo de llamar a una Licitación Pública, llamar a una Licitación Privada, efectuar un Trato Directo o realizar otro procedimiento especial de contratación, según corresponda; salvo, para el caso de la contratación por Compra Ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar la consulta previa al mencionado catálogo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Compras. Si el Catálogo del Convenio Marco contiene el bien y/o servicio requerido, las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del presente reglamento". Si el Catálogo contiene el bien y/o servicio requerido, la Entidad deberá adquirirlo emitiendo directamente al Contratista respectivo una Orden de Compra, salvo que obtenga*

directamente mejores condiciones.

4. Que, se consulto el catalogo de convenio marco y no existe dentro de los convenios marcos existentes.

5. Que, según lo establecido en el Artículo 46.- Plazos mínimos entre llamado y cierre de ofertas del reglamento señala "Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos diez días corridos anteriores a la fecha de cierre de las ofertas". No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta cinco días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas

6. Que, como se trata de una licitación publica de 368,928 UTM y que se ha determinado que los servicios de preuniversitario se tratan de un bien de simple y objetiva especificacion por lo que lleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas se debe rebajar el plazo a 5 dias de publicación en el portal.

7. Que, se publico el 22 de abril de 2025 la licitación publica ID 1738-12-LE25 denominada "PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL", según el siguiente cronograma:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 28-04-2025 15:30:00

Fecha de Publicación: 22-04-2025 16:05:51

Fecha inicio de preguntas: 22-04-2025 17:31:00

Fecha final de preguntas: 24-04-2025 15:30:00

Fecha de publicación de respuestas: 25-04-2025 17:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 28-04-2025 15:31:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 28-04-2025 15:31:00

Fecha de Adjudicación: 07-05-2025 18:00:00

8. Que, se realizó el acto de Apertura el 28 de abril de 2025.

9. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 02 oferentes para la licitación ID 1738-12-LE25.

10. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas donde sugiere al señor alcalde adjudicar al oferente CEPECH SPA RUT 96.547.580-k por un monto total de \$19.700.000 (Diecinueve millones setecientos mil pesos) IVA Incluido.

11. Que, el oferente se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratado por el Estado de Chile.

12. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBESE** el siguiente informe final de la licitación publica para la contratación del "PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL".

2. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL" ID 1738-12-LE25, al oferente **CEPECH SPA RUT 96.547.580-k** por un monto total de **\$19.700.000** (Diecinueve millones setecientos mil pesos) IVA Incluido.

3. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.



4. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIESE** la respectiva orden de compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-22-08-999-000-000 "OTROS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"